

ANEXO I

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS Y BAREMO DE MÉRITOS

1. Fase de oposición

La calificación total de la fase de oposición será de **60 puntos**, siendo necesaria una puntuación mínima de **30 puntos** para superarla.

Consistirá en un único ejercicio de carácter eliminatorio: responder un cuestionario tipo test de **100 preguntas**, basadas en el contenido del temario del Anexo II. El tiempo para su realización será de **noventa minutos**.

Los cuestionarios incluirán **cinco preguntas adicionales de reserva** a fin de sustituir sucesivamente aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

Cada pregunta correcta tendrá un valor de 0,6 puntos. Las contestaciones erróneas no penalizarán. Las no contestadas o nulas tendrán un valor de 0 puntos. La puntuación mínima de 30 puntos se corresponde con 50 preguntas correctas.

2. Fase de concurso

La puntuación total de esta fase será de **40 puntos**. No tendrá carácter eliminatorio y solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición. Se valorarán las tareas realizadas tanto en el Cuerpo o Escala al que está adscrita la plaza como las tareas desarrolladas en el ámbito laboral que se correspondan con la misma.

A) Experiencia profesional: hasta un máximo de 36 puntos.

La valoración se realizará a razón de **0,30 puntos por mes trabajado** en un grupo profesional, área y especialidad del puesto desempeñado como personal laboral fijo técnico, de gestión y de administración y servicios, que sea equivalente a la escala especial de funcionario de carrera convocada, siempre que se ostente la titulación necesaria o las condiciones requeridas para el acceso.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorarán los cursos impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las administraciones públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos, orientados al desempeño de funciones en el cuerpo o escala a la que se desea acceder, a razón de **1 punto por cada curso**.

Acreditación de méritos: las personas aspirantes deberán presentar certificación expedida por el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad, acreditativa de su antigüedad y de los cursos de formación y perfeccionamiento. Adicionalmente, podrán aportar certificados de cursos externos no obrantes en su expediente personal.

Código Seguro De Verificación	656E-4465-7A64P7379-4539	Fecha	06/10/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=656E-4465-7A64P7379-4539	Página	12/15

